



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adecuación de precios MADAF

Vista la nota NO-2018-03029542-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el orden N° 128 del expediente electrónico EX – 2018-145993-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, presentada por el proveedor MADAF, ROMÁN ANTONIO – Prov.N° 85.950, requiriendo la adecuación de los precios para la categoría (LT) **Artículos de Limpieza y Tocador**, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.191/17; Y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2018-76-E-GDEMZA–DGCPyGB#MHYF se adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80191/17/907, para la categoría antes enunciada, con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que el Artículo 13° - DETERMINACIÓN DEL PRECIO del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la contratación establece: “Durante la ejecución del contrato, el precio de los productos será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los diferentes productos del rubro que integran el presente pliego, la Administración Licitante podrá reconocer la adecuación del precio y a pedido del adjudicatario, trimestralmente, determinar el precio que regirá en adelante para los insumos detallados en la Orden de Compra...”.

Que esta Dirección con fecha 04 de julio de 2018, dictó la disposición N° DI2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MH, la que en su artículo 1ro. apartado 5°) establece que: “...En los supuestos de contrataciones derivadas de licitación pública de Convenio Marco, la adecuación deberá ser realizada por el Órgano Rector, a cuyo efecto éste deberá considerar en primer lugar el resultado al que se arribe conforme al sistema de “determinación de precios o cuantificación del valor de la prestación” previsto en los contratos respectivos (Pliegos de Condiciones Particulares), el cual será aplicado como cláusula de renegociación o adecuación, sin perjuicio de otras variables tales como el valor de reposición demostrado o la estructura de costos, los cuales también podrán ser utilizados como fuente de información a los fines de resolver las peticiones de los proveedores interesados....”

Que la Subdirección de Licitaciones ha tomado en cuenta lo establecido por la disposición N° DI2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MH y la situación coyuntural actual de la economía nacional, procediendo a hacer lugar al reclamo del proveedor Madaf, Román Antonio, aplicando el procedimiento de “Determinación de Precios” establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que se han tomado como precios de referencia el valor de los productos para la determinación del precio de cada grupo adjudicado al proveedor, conforme el detalle previsto en el Anexo I – Análisis de Determinación de precios - insumos representativos del informe presentado por la Subdirección de Licitaciones.

Que a tal efecto la Subdirección, procedió a relevar en el mercado privado los precios de referencia de los insumos representativos de cada grupo oportunamente adjudicado, observando el comportamiento de los mismos durante la entrada en vigencia del Convenio y el presente análisis; comparando los resultados con la petición solicitada por el oferente Madaf, Roman Antonio. Para ello, se han considerado los precios de venta obtenidos de las siguientes páginas web: Mercadolibre, Coto Digital, Vea Digital y Walmart para los períodos de Julio/Septiembre 2018 y de

los comprobantes (Facturas) que el oferente presentó en esta Dirección.

Que habiéndose relevado los precios y posteriormente generado los porcentajes comparativos, la Subdirección de Licitaciones confrontó los incrementos considerando la petición del oferente y dichos precios, tomando como pauta para la determinación de precios el porcentaje menor entre el valor solicitado por aquellos y el porcentaje determinado por el precio de referencia de mercado.

Que de acuerdo al análisis realizado, se concluye que el adjudicatario tiene derecho a la adecuación de los precios, en la medida y para los insumos que se informan en el Anexo I – Análisis de Adecuación de precios - insumos representativos y en el Anexo II – Insumos con precios actualizados, de acuerdo a los porcentajes indicados en la columna “Determinación autorizada” del Anexo antes mencionado.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º- Hacer lugar a la Adecuación de los precios de los insumos solicitados por el proveedor Madaf, Román Antonio para la categoría (LT) Artículos de Limpieza y Tocador, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición, a partir de la fecha de petición, siendo la misma el día 24 de Septiembre de 2.018, de acuerdo al detalle del “Anexo II – Insumos con precios actualizados”, que se acompaña a continuación de la presente.

Artículo 2º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80191/907, para la categoría: (LT) “Artículos de Limpieza y Tocador”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 3º - Notifíquese al proveedor MADAF, ROMÁN ANTONIO en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

ANEXO I: Análisis de Adecuación de precios - insumos representativos

CONVENIO MARCO Nº0191		PRECIOS DE JULIO 2018						PRECIOS DE SEPTIEMBRE 2018						PORCENTAJE DE VARIACION DE PRECIOS ENTRE JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2018	
Nº Insumo	Definición	Presentación	PRECIO RE-Link	PRECIO CADO 1	PRECIO SUPERMERCADO 2	PRECIO SUPERMERCADO 2 - LINK	PRECIO MERE-Link	PRECIO MERE-Link	PRECIO SUPERMERCADO 1	PRECIO SUPERMERCADO 1 - LINK	PRECIO SUPERMERCADO 1 - LINK	PRECIO SUPERMERCADO 2	PRECIO SUPERMERCADO 2 - LINK	PRECIO SUPERMERCADO 2 - LINK	PROMEDIO DE % DE VARIACION DE PRECIO ENTRE MERE-Link Y SUPERMERCADO 1
GRUPO 1: INSUMOS PARA PASO Y AMBIENTES															
700.00140	DESCORRIENTE LIQUIDO PARA PISO	EMX4/LIT.	\$ 96,00	\$ 96,29	\$ 129,00	\$ 129,00	\$ 112,00	\$ 96,29	\$ 148,00	\$ 148,00	\$ 148,00	\$ 148,00	\$ 148,00	\$ 148,00	9,91%
700.00122	DESINFECTANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	EMX X360 CC	\$ 47,00	\$ 41,75	\$ 47,49	\$ 47,49	\$ 36,00	\$ 41,75	\$ 55,50	\$ 55,50	\$ 55,50	\$ 55,50	\$ 55,50	\$ 55,50	30,20%
700.00061	BRILLA PISO	EM/SE X1LT	\$ 170,00	\$ 21,54	\$ 81,10	\$ 81,10	\$ 92,00	\$ 80,25	\$ 92,50	\$ 92,50	\$ 92,50	\$ 92,50	\$ 92,50	\$ 92,50	63,75%
GRUPO 2: INSUMOS DE ABRILADO, SECADORES Y OTRO															
700.00044	ESCOBA DE PURI GUINSA 5 HILOS	UNIDAD	\$ 105,00	\$ 476,00	\$ 360,00	\$ 360,00	\$ 360,00	\$ 360,00	\$ 425,00	\$ 425,00	\$ 425,00	\$ 425,00	\$ 425,00	\$ 425,00	17,46%
700.00074	MOPA DE LAVADO	UNIDAD	\$ 379,00	\$ 476,00	\$ 425,00	\$ 425,00	\$ 420,00	\$ 476,00	\$ 599,99	\$ 599,99	\$ 599,99	\$ 599,99	\$ 599,99	\$ 599,99	33,86%
700.00183	LAMPARA DE PARED BLANCO GRANDE X 40 GR APPICA	UNIDAD	\$ 95,00	\$ 71,69	\$ 129,00	\$ 129,00	\$ 126,00	\$ 71,69	\$ 96,29	\$ 96,29	\$ 96,29	\$ 96,29	\$ 96,29	\$ 96,29	0,00%
700.00073	SECADOR DE GOMA PARA PISO MEDIANO C/PAQUETE DE AZERO	UNIDAD	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	49,36%
GRUPO 3: INSUMOS DE ASEO															
700.00091	JABON DE LAVAR EN PAÑAL BLANCO X200 GR	UNIDAD	\$ 9,91	\$ 9,02	\$ 9,70	\$ 9,70	\$ 12,18	\$ 9,02	\$ 11,78	\$ 11,78	\$ 11,78	\$ 11,78	\$ 11,78	\$ 11,78	22,27%
800.00184	JABON DE TOCATOR	PAQ 3xX30G	\$ 28,10	\$ 32,65	\$ 23,98	\$ 23,98	\$ 32,00	\$ 32,65	\$ 32,65	\$ 32,65	\$ 32,65	\$ 32,65	\$ 32,65	\$ 32,65	34,66%
800.00075	SHAMPOO	EMX X360 CC	\$ 63,13	\$ 56,65	\$ 59,00	\$ 59,00	\$ 72,89	\$ 56,65	\$ 70,12	\$ 70,12	\$ 70,12	\$ 70,12	\$ 70,12	\$ 70,12	18,11%
GRUPO 4: INSUMOS DESINFECTANTES LIQUIDOS Y CREMOSOS															
700.00015	LAVADORA CONCENTRADA (HIPCOCORO DE SODIO 35% , MATERIA ACTIVA, DETERGENTE Y COMPOSICION	EMX2/LIT.	\$ 46,00	\$ 45,99	\$ 35,59	\$ 35,59	\$ 46,00	\$ 45,99	\$ 63,50	\$ 63,50	\$ 63,50	\$ 63,50	\$ 63,50	\$ 63,50	22,17%
700.00171	IMPULSOR ORABOSO	EMX X700 GR	\$ 51,35	\$ 32,99	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 53,49	\$ 32,99	\$ 50,25	\$ 50,25	\$ 50,25	\$ 50,25	\$ 50,25	\$ 50,25	19,65%
700.00185	DETERGENTE BIODEGRADABLE	EMX X750 CC	\$ 87,75	\$ 81,49	\$ 87,75	\$ 87,75	\$ 99,50	\$ 81,49	\$ 92,50	\$ 92,50	\$ 92,50	\$ 92,50	\$ 92,50	\$ 92,50	21,00%
GRUPO 5: INSUMOS DE REPASADO Y GUANTES															
700.00035	RELLA DE ALCOHOL GRANDE REFORZADA	UNIDAD	\$ 22,00	\$ 22,89	\$ 30,99	\$ 30,99	\$ 22,00	\$ 22,89	\$ 28,89	\$ 28,89	\$ 28,89	\$ 28,89	\$ 28,89	\$ 28,89	34,05%
700.00036	GUANTE DE GOMA GRANDE CLASICO	PAR	\$ 40,00	\$ 51,35	\$ 31,49	\$ 31,49	\$ 70,00	\$ 51,35	\$ 52,35	\$ 52,35	\$ 52,35	\$ 52,35	\$ 52,35	\$ 52,35	32,50%
700.00047	ESPONJA FIBRA F CALIENTE	UNIDAD	\$ 8,33	\$ 7,20	\$ 7,20	\$ 7,20	\$ 14,40	\$ 7,20	\$ 13,80	\$ 13,80	\$ 13,80	\$ 13,80	\$ 13,80	\$ 13,80	96,00%
700.00101	PAVO ABSORBENTE	UNIDAD	\$ 9,00	\$ 27,85	\$ 22,99	\$ 22,99	\$ 10,00	\$ 27,85	\$ 27,85	\$ 27,85	\$ 27,85	\$ 27,85	\$ 27,85	\$ 27,85	6,99%
700.00048	SERVILLETAS DE PAPEL	PAQ3 ROLLOS	\$ 35,60	\$ 33,49	\$ 33,32	\$ 33,32	\$ 77,00	\$ 33,49	\$ 38,35	\$ 38,35	\$ 38,35	\$ 38,35	\$ 38,35	\$ 38,35	44,62%
800.00081	PAPEL HIGIENO	PAQUETE 4 U	\$ 35,00	\$ 41,75	\$ 47,73	\$ 47,73	\$ 45,00	\$ 41,75	\$ 48,15	\$ 48,15	\$ 48,15	\$ 48,15	\$ 48,15	\$ 48,15	17,96%
GRUPO 7: INSUMOS VARIOS															
800.00054	DETERGENTE	PAQUETE X500 GR	\$ 42,50	\$ 37,25	\$ 38,63	\$ 38,63	\$ 42,00	\$ 37,25	\$ 48,25	\$ 48,25	\$ 48,25	\$ 48,25	\$ 48,25	\$ 48,25	10,75%
800.00041	MOLINA DE APERTURAS VARIABLE DOBLE HOJA	UNIDAD	\$ 14,50	\$ 22,69	\$ 16,60	\$ 16,60	\$ 35,00	\$ 22,69	\$ 36,33	\$ 36,33	\$ 36,33	\$ 36,33	\$ 36,33	\$ 36,33	66,72%
GRUPO 8: INSUMOS BOLSAS PARA RESIDUOS															
8100100813	BOLSA PARA COMPOSTO DE BOCA DE ANCHO EN T/ BOPONES COLOR NEGRO	UNIDAD	\$ 3,32	\$ 7,22	\$ 9,23	\$ 9,23	\$ 3,77	\$ 7,22	\$ 8,56	\$ 8,56	\$ 8,56	\$ 8,56	\$ 8,56	\$ 8,56	26,36%
810010057	BOLSA RESOLUC 45 X60 CMS	UNIDAD	\$ 1,08	\$ 2,54	\$ 2,28	\$ 2,28	\$ 1,30	\$ 2,54	\$ 3,15	\$ 3,15	\$ 3,15	\$ 3,15	\$ 3,15	\$ 3,15	25,86%
GRUPO 9: INSUMOS DE RECOLECCION															
700.00034	RECIPIENTE PARA RESOLUC 42 LIT.	UNIDAD	\$ 80,00	\$ 289,90	\$ 274,00	\$ 274,00	\$ 83,70	\$ 289,90	\$ 389,90	\$ 389,90	\$ 389,90	\$ 389,90	\$ 389,90	\$ 389,90	0,21%

ANEXO II: Insumos con precios actualizados

Artículo	Descripción	Presentación	Marca	Precio Determinación de Agosto 2018	% Det. Requerida Septiembre	% Det. Relevada Septiembre	% Det. Autorizada	Precio Actualizado (%Det. + S. Unitario)	Observaciones
8500100811	PAPEL HIGIENICO	PAQUETE 4 U	SAN GABRIEL	\$ 17,86	23,00%	17,96%	17,96%	\$ 21,06	INSUMO REPRESENTATIVO
81001002027	BOLSA DE ARRANQUE DE POLIETILENO DE 25 X 35	X KG	LUMAX	\$ 84,35	44,61%	25,80%	25,80%	\$ 106,11	Se tomo como % de variación el insumo representativo S100100537: BOLSA RESIDUOS 45 X 60 CMSX UNIDAD